COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07

LAPSO del 05 julio al 05 de agosto
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	050-ARC-CBNL04-2023
CONTRATISTA	:	LIZETH SABRINA DIAZ RAMOS
OBJETO DEL CONTRATO	:	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON AREA TOTAL DE 105 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRES, PARA E FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	:	$17.065.272,00
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETETA Y DOS ($17.065.272,00) EXCLUIDO DE IVA E INCLUIDAS LAS DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDA
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	
SUPERVISOR INICIAL	:	TFLADM SOLER CADENA PAULA CAMILA
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de san Andrés isla, a los seis (05) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 050-ARC-CBNL04-2023 representada legalmente por la señora LIZETH SABRINA DIAZ RAMOS y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los del contrato servicio de arrendamiento espacio en la EGSAI, para el funcionamiento del servicio de cafetería, restaurante y productos misceláneos para el personal militar y civil que componen el CESYP de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A", por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Entregar en calidad de arrendamiento un espacio con área total de 105 m2, ubicado dentro de las instalaciones de la estación de guardacostas de San Andrés, para el funcionamiento del servicio de cafetería, restaurante y productos misceláneos.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.065.272,00)

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$17.065.272,00	$1.422.106	N/A	N/A	N/A	$17.065.272,000

4. GARANTIAS

N/A

---

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2024	$17.065.272,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.422.106	$15.643.166	8.33%
PARCIAL	2024	$17.065.272,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.422.106	$14.221.060	16.66%
PARCIAL	2024	$17.065.272,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.422.106	$12.798.954	24.99%
PARCIAL	2024	$17.065.272,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.422.106	$11.376.848	33.32%
PARCIAL	2024	$17.065.272,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.422.106	$9.954.742	41.65%
PARCIAL	2024	$17.065.272,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.422.106	$8.532.636	49.98%
PARCIAL	2024	$17.065.272,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.422.106	$7.110.530	58.31%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
050-ARC-CBN04-2023	2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y	VALOR	Nº y	VALOR	Nº y	VALOR	

				FECHA		FECHA		FECHA		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS: N/A

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- *Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.*
- *Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.*
- *Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.*
- *Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	SE EFECTUA PAGO DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA EGSAI MES ENERO	8.33%	$1.422.106
2	SE EFECTUA PAGO DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA EGSAI MES FEBRERO	16.66%	$2.844.212
3	SE EFECTUA PAGO DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA EGSAI MES MARZO	24.99%	$4.266.318
4	SE EFECTUA PAGO DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA EGSAI MES ABRIL	33.32%	$5.688.424

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

5	**SE EFECTUA PAGO DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA EGSAI MES MAYO**	41.65%	$7.110.530
6	**SE EFECTUA PAGO DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA EGSAI MES JUNIO**	49.98%	$8.532.636
7	**SE EFECTUA PAGO DE ARRENDAMIENTO CAFETERIA EGSAI MES JULIO**	58.31%	$9.954.742

OBSERVACIONES:

N/A

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha no se presentan novedades con la ejecución del contrato 050-ARC-CBN04-2023 cuyo objeto es ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO CON AREA TOTAL DE 105 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS.

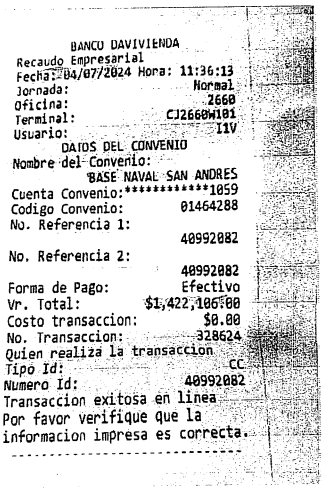
11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista Lizeth Sabrina Díaz Ramos frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, información que se puede constatar en la planilla integrada de autoliquidación de aportes expedidos el 09 de enere0 del 2024 suscrito por la representante legal la señora Lizeth Sabrina Díaz Ramos, en el que certifica que se encentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral del mes de enero, así como correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

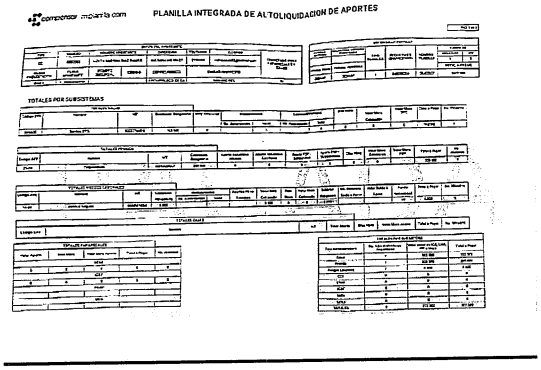
12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



BANCU DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 04/07/2024 Hora: 11:36:13
Jornada: Normal
Oficina: 2660
Terminal: CJ2660W101
Usuario: I1V
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
BASE NAVAL SAN ANDRES
Cuenta Convenio:**********1059
Codigo Convenio: 01464288
No. Referencia 1:
40992082
No. Referencia 2:
40992082
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $1,422,106.00
Costo transaccion: $0.00
No. Transaccion: 328624
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: CC
Numero Id: 40992082
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Atentamente,

Firma
TFLADM SOLER CADENA PAULA CAMILA
Supervisora Contrato N°050-ARC-CBNL04-2023
C.C. 1013673166 de Cartagena D,T Y C
Estación de Guardacostas San Andrés
3182644370
Paula.soler@armada.mil.co